



## DISCULPAS PÚBLICAS

En cumplimiento a la Sentencia en la que se acepta la acción de protección No. 08201-2024-00759 planteada por la señora CAZCO PORRAS AMY MARLEY, en el que, se dispone entre las medidas de reparación y satisfacción lo siguiente: “(...) **3.- Como medida de retribución dispongo a través del Jefe del Departamento de Comunicación, pida disculpas públicas en la página de la Policía Nacional.** (...)”; al respecto, la Policía Nacional del Ecuador, extiende las debidas disculpas públicas a la accionante **CAZCO PORRAS AMY MARLEY**, esto con la finalidad de resarcir sus derechos constitucionales vulnerados como el derecho: a la defensa, motivación y/a la seguridad jurídica.

**COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL**